



Constancia Secretarial:

Al despacho del señor juez el presente proceso verbal, donde se advierte procedente la respectiva liquidación de costas. Pasa para proveer. Bucaramanga, 28 de octubre de 2024 (N.M).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO de la parte demandante JOSÉ JULIAN MALDONADO, LILIAN YVONNE MALDONADO ALVAREZ, EFRAIN MALDONADO ALVAREZ, LUSALIDA ALVAREZ DE MALDONADO, DIANA PATRICIA DAVILA LOPEZ y GEORGINA PATRICIA CUADROS PEREZ y a favor de la parte demandada CACIQUE CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS y EMPRESA DE VIGILANCIA DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA

PRIMERA INSTANCIA	
1. Agencias en Derecho	\$26.000.000
TOTAL:	\$26.000.000

TOTAL, LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 26.000.000)


CLAUDIA LORENA ARIZA RIQUETT
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (C1)
RADICADO: 68001 3103 009 2022 00314 00
DEMANDANTE: JOSÉ JULIAN MALDONADO Y OTROS
DEMANDADO: CACIQUE CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS Y OTRO

1. De las costas liquidadas

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por secretaría, el Despacho le **imparte APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del C.G. del P.

2. En firme la presente determinación, **ingrese nuevamente** al despacho para el respectivo estudio de las demandas que se tramitan como ejecutivo a continuación en el cuaderno 11 y 13.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
(Micrositio Juzgado)
No. 061
La providencia que antecede se notifica hoy:
DÍA 29 MES 10 AÑO 2024

CLAUDIA LORENA ARIZA RIQUETT
SECRETARIA

CANALES DE ATENCIÓN:

Ventanilla Física: Calle 35 No. 11-12 Of. 323 - Palacio de Justicia Bucaramanga.

Consulta Estados Electrónicos: [LINK](#)

Consulta Actuaciones de Procesos (Siglo XXI):

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=t6chGlstv|kt0oN0mzV0737|Cyl%>

Recepción de Memoriales y Peticiones para Procesos y Tutelas: Email j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a06ee0ad45544c83d9ef60c2d16fa7583b74586db6552574dcc353a0fe7ff2c**

Documento generado en 28/10/2024 01:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>